

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

N° Interno: 2529551

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 7352

SANTIAGO, 03/02/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Luis BEVIA CRESPO Y DOS ACOMPAÑANTE de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 02 de Febrero de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAA638114, para realizar actividades remuneradas por el plazo de cuatro días, válido desde el 03/02/2011 hasta 07/02/2011

Contratado por: ENGRANAJE MEDIOS S.A.

Integrantes:

Luis BEVIA CRESPO

Vicente ESTEVE RUBIO

Juan Antonio BLASCO SEMPERE

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 141.876.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior



Aracena
AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL
JEFA ATENCION DE PUBLICO

CDH/MEC/LM/CPV
[671] 03/02/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo